

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

7256 *Anuncio de subastas de finca hipotecada en la Notaría de Las Palmas de Gran Canaria de don Gerardo Burgos Bravo.*

Yo, Gerardo Burgos Bravo, Notario del ilustre Colegio Notarial de Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en la Notaría a mi cargo, sita en la calle Nicolás Estévez, número 8-bajo, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Una sesenta y dos avas parte indivisa, que se concreta en la plaza de garaje señalada con el número treinta y cinco del local configurado en condominio especial, integrado por sesenta y dos participaciones iguales cuya área superficie se estructura, a su vez, en sesenta y dos aparcamientos de coches, componiendo en conjunto la finca independiente número tres en la propiedad horizontal de la global edificación. El local se encuentra en el primer sótano del Cuerpo de Construcción General Inferior de un Conjunto edificado que en el tramo de su lateral Naciente, donde se halla el acceso a tal garaje, tiene atribuido el número catorce de la calle Teniente Coronel Castillo Olivares, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad, folio 30, libro 811, tomo 2.758, finca 77.766.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en la Notaría a mi cargo. La primera subasta se celebrará el día 27 de marzo de 2013, a las 13 horas, siendo el tipo base el de veinticinco mil ochocientos trece euros y veinte céntimos de euro (25.813,20 €). De no haber postor, o si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará el día 30 de abril de 2013, a las 13 horas, cuyo tipo ascenderá al 75 % del tipo de la primera subasta. En los mismos casos, esto es, de no haber postor, o si resultare fallida, la tercera subasta se celebrará el día 5 de junio del año 2013, a las 13 horas, sin sujeción a tipo. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el día señalado por el Notario dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera mejorado la postura.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que correspondería en la primera y segunda subasta, y en la tercera subasta un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario interviniente.

Las subastas se celebrarán conforme a lo establecido en el Reglamento Hipotecario.

Dado que el procedimiento de venta extrajudicial de bienes hipotecados ha sido dirigido en este caso, además de contra el garaje antes descrito, contra la vivienda habitual del deudor, si en la subasta de la misma se cubriera la deuda total que la motiva, no se celebrarían las subastas antes anunciadas, al haberse satisfecho el crédito del acreedor.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130009862-1